



RESOLUCIÓN CS Nº 363 / 2021

"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de Noviembre de 2021

Expediente Nº 23.383 /21

VISTO las negociaciones colectivas de los gremios Docentes y Nodocente mantenidas con la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que producto de las mismas, la ejecución del inciso 1 "gastos en personal" hasta la fecha incluye conceptos emergentes de las negociaciones colectivas salariales de los estamentos universitarios propias del año 2021, no previstos en la distribución de crédito RCS Nº 140/2021, lo que modifica las previsiones presupuestarias para el presente ejercicio.

Que por tanto resulta necesario incorporar financiamiento a cuentas específicas del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta con el objeto de registrar los gastos del Inciso 1 correspondientes a los meses finales del año y segunda cuota del sueldo anual complementario 2021.

Que mediante resoluciones Secretaría de Políticas Universitarias 013, 014, 018, 022, 028, 071, 103, 129 y 146/2021 y ministerial 2.994/2021 se recibió financiamiento de PESOS SETECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 700.200.770,00) destinado a atender la política salarial del año 2021 por los meses enero-octubre para los distintos estamentos universitarios.

Que con motivo de las variaciones en las escalas de sueldo que afectan el ejercicio se propone la distribución de crédito para la atención de los servicios extraordinarios del Personal Nodocentes de distintas unidades académicas y dependencias, ajustando las previsiones del Artículo 11 Resolución Nº 140/2021 del Consejo Superior.

Que resta se determine, devengue y perciba la política Salarial por los meses de noviembre-diciembre y segunda cuota del Sueldo Anual Complementario 2021.

Que Secretaría Administrativa recomienda se apruebe la incorporación de los importes devengados y percibidos, para respaldar las liquidaciones mensuales de sueldos del corriente año y autorice la incorporación de los importes que la Secretaría de Políticas Universitarias asigne por tal concepto por lo que resta del ejercicio.

Que la Dirección de Presupuesto intervino mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 095/21.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 15º Sesión Extraordinaria del 11 de noviembre de 2021)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la incorporación al presupuesto de la Universidad Nacional de Salta – ejercicio 2021 – de PESOS SETECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 700.200.770,00) con origen en aportes del Tesoro de la Nación (Fuente de Financiamiento 11) en concepto de Política Salarial 2021 por los meses enero-octubre 2021.

ARTÍCULO 2º. Distribuir la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 6.328.413,00) en concepto financiamiento



RESOLUCIÓN CS N° 363 / 2021

"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bulivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

destinado a Prestaciones Extraordinarias del Personal Nodocentes (Artículo 11 R.C.S. N° 140/2021), que se asignan según el siguiente detalle:

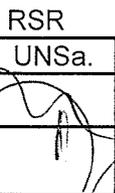
Dependencias	Asignación p/Unidad	Total Unidades
Facultades x6	339.470,00	2.036.820,00
Sedes Reg. Orán y Tartagal	152.761,00	305.522,00
Sede Reg. Sur	41.402,00	41.402,00
Rectorado	549.400,00	549.400,00
Administración Central + haberes	2.319.709,00	2.319.709,00
Dpto. Automotores	1.075.560,00	1.075.560,00
TOTAL		6.328.413,00

ARTÍCULO 3°. Distribuir el importe de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 693.872.355,00) -en concepto de Política Salarial 2021- con destino a las cuentas del Inciso 1 -personal permanente- comprendidas en el Anexo I de la Resolución N° 140/2021 del Consejo Superior (Distribución de Créditos – Presupuesto 2021) según se detalla:

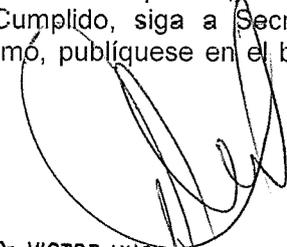
Dependencias	Asignación
Fac. Cs. Exactas - Planta Permanente	71.238.814,00
Fac. Ingeniería - Planta Permanente	70.971.815,00
Fac. Cs. Naturales - Planta Permanente	80.450.627,00
Fac. Cs. Económicas - Planta Permanente	63.740.309,00
Fac. Cs. Salud - Planta Permanente	60.099.059,00
Fac. Humanidades - Planta Permanente	68.435.441,00
Sede Regional Tartagal - Planta Permanente	40.805.588,00
Sede Regional Orán - Planta Permanente	38.335.629,00
Sede Sur Metan-R° Frontera - Planta Permanente	24.424.196,00
Cafayate y Contrap. Sedes-Delegaciones	7.266.109,00
IEM Salta - Planta Permanente	21.227.388,00
IEM Tartagal - Planta Permanente	21.577.531,00
Administración Central - Planta Permanente	113.287.952,00
Consejo de Investigación - Planta Permanente	12.011.897,00
	693.872.355,00

ARTÍCULO 4°. Autorizar a Secretaría Administrativa, que por intermedio de la Dirección General de Administración proceda a incorporar el crédito con origen en aportes del Tesoro de la Nación (Fuente de Financiamiento 11) la Secretaría de Políticas Universitarias asigne en concepto de Política Salarial 2021 por los meses noviembre-diciembre y segunda cuota del Sueldo Anual Complementario 2021.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad de Presupuesto, Dirección General de Personal y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.




Dr. Jorge Fernando Yazile
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA